

Audiencia biodiversidad

Acusación contra Smurfit Kappa Cartón de Colombia S.A.

VISITAS: 7369

[+](#) Share / Save [f](#) [t](#) [↗](#) ... 

El presente documento tiene por objeto hacer un recuento y explicar las diferentes situaciones por las cuales se acusa a la multinacional Smurfit Kappa Cartón de Colombia, de la violación a los derechos ambientales, humanos, sociales, económicos y culturales en diferentes lugares del país.

La actuación de esta empresa, creada en 1945 con el nombre de Cartón de Colombia y de la cual el grupo irlandés Jefferson Smurfit Group adquirió la mayor parte de las acciones en 1986, ha generado una evidente injusticia ambiental y social; precisamente en el marco de la justicia ambiental plantearemos la acusación a esta multinacional, responsable de una larga serie de impactos de diversa índole.

Los impactos y perjuicios de los cuales se le hace responsable a Smurfit Kappa Cartón de Colombia, sumados al conjunto de actuaciones de esta empresa son las causas para que la misma haya adquirido una deuda ecológica, social, económica y cultural con el país y el total de sus habitantes, específicamente con aquellos pertenecientes a las comunidades en donde ha establecido sus plantaciones forestales, en donde ha instalado sus plantas de producción y en donde ha devastado por completo selvas tropicales y otros ecosistemas para abastecer de madera sus fabricas de papel y cartón para empaques.

Es por esta razón que recurrimos al Tribunal Permanente de los Pueblos –TPP–, como medio de acusación contra la multinacional en mención, esperando una sentencia de peso moral y político que dé cuenta de la deuda histórica de la Smurfit Kappa, de los severos impactos sobre nuestro patrimonio ambiental, sobre las comunidades locales y sus territorios.

- Se acusa a Smurfit Kappa Cartón de Colombia de destruir a tala rasa Selvas Húmedas Tropicales y otros ecosistemas para obtener madera destinada a la producción de pulpa y papel:

La principal evidencia de esta situación la constituye la devastación realizada por la empresa en las selvas del Bajo Calima, ubicada en la región pacífica del departamento del Valle del Cauca, la cual se desarrolló de forma directa entre los años 1959 y 1993, continuando posteriormente bajo otras modalidades de explotación indirecta.

En 1959 el Ministerio de Agricultura otorga una concesión inicial de 15.000 has en el corregimiento del Bajo Calima (Buenaventura) a Cartón de Colombia, la cual fue ampliándose mediante nuevas concesiones a la empresa Celulosa y Papel de Colombia Pulpapel S.A., filial de Cartón de Colombia, hasta llegar finalmente a la mayor concesión consistente en 60.000 has, entregada a la misma empresa por el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente (INDERENA) en 1974 para explotar en un lapso de 30 años. Dicha concesión fue entregada por Smurfit Cartón de Colombia en 1993 antes del tiempo estipulado, acto precedido por la impugnación del contrato de la empresa en dos oportunidades.

En una de las impugnaciones realizada por una de las abogadas del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle se subraya lo siguiente: “Los contratos celebrados con omisión de los requisitos

establecidos en la ley serán nulos, por faltarle elementos que son de la esencia del contrato”, característica que reunía el otorgado a Cartón de Colombia (Penilla, 1991). En el otro caso se solicitaba al gobierno nacional la terminación unilateral del contrato con el fundamento que se trataba de un “objeto contractual de grave inconveniencia para el interés público” (Borrero cit. Broderick, 1998).

No obstante que Cartón de Colombia renunció en 1993 a los derechos que le habían sido otorgados sobre la concesión del Bajo Calima, el abastecimiento de materia prima no cesó en ese momento y persistió en la zona mediante la modalidad de compra de madera a los pobladores locales, acción mediante la cual continuó propiciando la devastación y desaparición de la selva húmeda tropical de la región en mención.

Igual suerte que las selvas del Bajo Calima tuvieron las que se encontraban en la parte baja de Malvasa, en Gabriel Lopez e Inza (Cauca), las de las veredas Cordoba y Tierras Blancas, zona vital para la protección de la cuenca alta del río Cauca arrasada en la década de los años setenta. Impacto similar se produjo en la zona boscosa de los Cabildos de Tacueyó, Jambaló y Guambia en el mismo departamento.

La transformación del paisaje es una constante en las zonas de explotación forestal de la Smurfit Kappa, tanto donde ha talado las selvas como en aquellas áreas donde ha establecido sus plantaciones.

En el primero de los casos, como el del Bajo Calima, la explotación fue realizada a tala rasa, es decir, talando todos los árboles existentes en la selva, convirtiéndose así según palabras del vicepresidente de la compañía en 1984 (Cartón de Colombia, 1984), “en la primera empresa en el mundo que produjo pulpas a base de maderas duras tropicales a escala comercial”. Al mismo tiempo se trazaron y construyeron en medio de la selva vías para el tránsito de los camiones en los cuales era transportada la madera hacia la planta de producción en Yumbo (Valle del Cauca); se levantaron cuarteles y campamentos para alojar a los trabajadores y demás infraestructura requerida para facilitar las labores de explotación. Como es de suponer, el resultado final al momento del retiro de la empresa de la región es un ecosistema degradado, simplificado en su estructura y composición vegetal, fuentes hídricas contaminadas o desaparecidas, suelos compactados y fauna extinta.

En los casos de los sitios donde la Smurfit Kappa instala sus plantaciones, el paisaje sufre transformaciones sustanciales, pues en muchos de los casos, y como aun hoy día se registra, los monocultivos entran a ocupar el lugar de relictos boscosos y bosques de galería o ripiarios. Dichas plantaciones se encuentran principalmente en las cordilleras central y occidental del país, en áreas pertenecientes a formaciones de bosque andino o subandino, caracterizados por una significativa biodiversidad; en otros casos, en estas zonas se encontraban complejos sistemas de producción campesina y/o indígena manejados por una población de tamaño considerable si se tiene en cuenta que la región andina es la más densamente poblada del país, de tal suerte que los agroecosistemas de producción diversos han sido reemplazados por plantaciones de pino o eucalipto.

En muchos de estos casos la empresa plantea que sus plantaciones ocupan suelos cubiertos anteriormente por pastos, lo cual no justifica el cambio de uso a monocultivos, puesto que su verdadera vocación en caso de ser la forestal sugiere la restauración de la vegetación nativa y no el establecimiento temporal de plantaciones industriales, sin ningún fin de protección como se presentan en la mayoría de los casos.

- Se acusa a Smurfit Kappa Cartón de Colombia de aniquilar formas y medios tradicionales de vida y producción de poblaciones locales:

Esta circunstancia se repite en los diferentes lugares a donde llega la Smurfit Kappa, siendo un caso emblemático el que sufren las comunidades negras e indígenas del Bajo Calima. En este caso particular los cambios impuestos a los pobladores están determinados por la transformación del territorio y la destrucción de los recursos con los cuales contaban antes dichas comunidades para desarrollar una forma de vida sustentable,

basada en el conocimiento del entorno y el aprovechamiento racional de los recursos requeridos.

Las comunidades asentadas en dicho territorio habían desarrollado un estilo de vida poco dependiente del ingreso de recursos externos y de la circulación de dinero, pues la selva y el río les proveían de los recursos necesarios para su alimentación, vivienda, salud, espiritualidad y cultura; no obstante, con la llegada de la maderera a la región las cosas cambiaron dramáticamente. En primer lugar la población pasó a establecer relaciones de dependencia en la medida que sus medios de abastecimiento desaparecieron y se vieron obligados a cambiar su fuerza de trabajo por dinero para comprar los elementos que antes les proveía la selva; igualmente, perdieron gran parte de sus prácticas culturales debido en gran parte al cambio de actividades y a la desaparición de especies animales y vegetales de importancia para la fabricación de canoas, utensilios de hogar o viviendas y otras más de importancia alimenticia, ritual y medicinal.

En el caso de las comunidades campesinas de la zona andina donde se han plantado los monocultivos de pino y eucalipto, las prácticas tradicionales de producción agrícola y de crianza de animales han sido diezgadas o desaparecidas por completo, debido a que los suelos que antes se destinaban a los usos mencionados ahora son ocupados por las plantaciones sin dejar lugar para otros usos. Así mismo, los campesinos al vender o arrendar sus tierras, al verse rodeados por monocultivos o al perder sus fuentes de ingreso y sostenimiento tradicional se ven obligados en no pocas ocasiones a abandonar sus tierras, desplazándose a las ciudades cercanas y dejando de lado su estilo de vida tradicional, sus forma de trabajo y prácticas de producción.

Lo anterior no puede mencionarse sin analizar el menoscabo que tal situación produce sobre la soberanía alimentaria de nuestros pueblos, sobre el control de sus semillas y sobre el control de los recursos genéticos animales y vegetales.

- Se acusa a Smurfit Kappa Cartón de Colombia de provocar el desplazamiento de habitantes rurales en las regiones donde ha establecido sus plantaciones:

Esta es una de las más dramáticas realidades que sufren los territorios invadidos por los desiertos verdes de la Smurfit Kappa, sitios donde los pinos y eucaliptos han ocupado el lugar de los habitantes locales: indígenas negros y campesinos. Frente a esta situación la empresa siempre replica nunca adquirir predios de pequeños propietarios y negociar únicamente las tierras degradadas de grandes ganaderos, lo cual no constituye un verdadero argumento de defensa frente a su responsabilidad por el éxodo de cientos de familias en el país.

En primera instancia, cuando se ocupan suelos dedicados anteriormente a la ganadería, debe denotarse el desplazamiento ocasionado a las familias que ocupan las casas de agregados de tales haciendas, viviendas que ocuparon por largo tiempo en las veredas de las cuales son oriundos y en las cuales trabajan en la cría y el cuidado del ganado; una vez las tierras pasan a ser propiedad de la multinacional, estas familias pierden su empleo, su vivienda y su forma de vida tradicional, viéndose obligados como en la mayor parte de los casos de desplazamiento a migrar a los grandes centros urbanos a los cuales llegan en condiciones desfavorables. Tal situación no debería ocurrir si las promesas de generación de empleo promulgadas por la empresa fueran ciertas, caso en el cual estas personas podrían permanecer en sus hogares trabajando en la actividad forestal que se instaura posteriormente. Un vivo ejemplo de este tipo de desplazamiento es el que han padecido las comunidades rurales de Salento en el Quindío, municipio que en la actualidad pertenece en 10% de su extensión a Cartón de Colombia, según datos de la oficina de planeación municipal, pero que en apreciación de la comunidad llega a 20% del territorio.

En segunda medida, cuando se habla de pequeños propietarios no puede desconocerse la presión ejercida sobre los mismos por la empresa y sus plantaciones, presión que ha conducido en múltiples y evidentes casos

a abandonar sus sitios de residencia. Ejemplos fehacientes son los corregimientos de Fenicia en Riofrío y Tenjo en Palmira (Valle) y la Vereda Corozal alto y bajo de Pereira (Risaralda), en donde sólo quedan 3 familias de las 60 que la habitaban antes de la llegada de las plantaciones.

En todos estos lugares puede observarse como lo que antes eran fincas de familias campesinas ahora son tierras ocupadas por plantaciones de pino y eucalipto, de las que sus antiguos habitantes tuvieron que salir por razones como el debilitamiento o desaparición por completo de la economía local, el abandono paulatino de fincas por parte de sus vecinos con lo cual se dificulta vivir en una zona sin habitantes con quienes interactuar, mantener prácticas culturales y en quienes buscar apoyo para asuntos específicos. La suma de estas características configura territorios con tan pocos habitantes que las dinámicas sociales desaparecen, es decir los espacios para el mercado solidario, para las mingas, para el encuentro; al tiempo que se deja de prestar servicios fundamentales como el transporte con lo que seguir viviendo en tales regiones se convierte en algo tan complejo que finalmente deben abandonarse.

Un recorrido de más de una hora entre la cabecera de Fenicia en Riofrío hacia el municipio de Restrepo permite apreciar a lado y lado de la vía miles de hectáreas de monocultivos de pino y eucalipto sin la presencia de tan siquiera una vivienda campesina, las cuales antes eran frecuentes cuando las veredas tenían un uso del suelo diferente; ahora sólo se encuentran ruinas de antiguas viviendas.

- Se acusa a Smurfit Kappa Cartón de Colombia de suprimir y contaminar fuentes hídricas y de abastecimiento de agua para las comunidades:

No son pocos los casos en los cuales las comunidades que son cercadas por las plantaciones forestales denuncian la pérdida de fuentes, la reducción de los caudales o la desaparición de los mismos; lo cual ocurre no sólo en Colombia sino en todos los lugares del mundo en los cuales existen procesos de resistencia frente a este fenómeno.

Cartón de Colombia ejerce control sobre las zonas de nacimientos de aguas que nutren la mayoría de los acueductos veredales, desde Pereira hasta Palmira por la cordillera Central y desde Yumbo hasta Trujillo por la Occidental. Este control se ejerce mediante la propiedad de la tierra y se expresa en el manejo de estos terrenos, incluso desconociendo muchas veces las Juntas Administradoras Locales de Acueductos, situaciones que suceden en Yotoco y Vijes en el Valle y Corozal en Risaralda.

En el caso particular de los municipios mencionados en el Valle, la denuncia de las comunidades va dirigida a la violación de las distancias que deben mantenerse entre las plantaciones y los nacimientos de agua, una vez que los pinos y eucaliptos están sembrados justo en los “ojos de agua”, práctica que se efectúa desconociendo el impacto provocado sobre la regulación hídrica de una zona con bajas precipitaciones, entre 700 y 1000 mm/año, y en la cual la vegetación nativa que cumplía las funciones ecológicas fue sustituida por plantaciones a escala industrial que en lugar de regular el agua, demanda inmensas cantidad del recurso para el ciclo de producción.

En este mismo departamento la comunidad del municipio de Dagua viene denunciando la desecación cada día más evidente del humedal Alfa, del cual se han abastecido tradicionalmente del líquido para el consumo humano; problemática a la que se suma la contaminación de las aguas causada por la escorrentía e infiltración de agrotóxicos provenientes de las plantaciones que en la actualidad alcanzan la orilla del cuerpo de agua.

- Se acusa a Smurfit Kappa Cartón de Colombia de criminalizar, con falsos argumentos, a quienes denuncian sus malas actuaciones:

El 11 de agosto de 1993 Néstor Ocampo Giraldo denunció públicamente a la empresa “Reforestadora Andina

S.A.”, filial de Smurfit Kappa Cartón de Colombia, por los abusos que estaba cometiendo en los municipios de Salento y Calarcá (Departamento del Quindío) realizando inmensas quemas de despojos vegetales que causaron incendios en los bosques nativos de los alrededores; quemas que se realizaban irrespetando elementales normas técnicas, en pleno verano, alrededor de fuentes de agua y en suelos muy delicados y de gran pendiente; adicionalmente se denunció el hecho, irregular también, de que en el mismo sector se encontró un lote donde el bosque nativo había sido arrasado por la empresa para establecer, inmediatamente, un cultivo de pinos y eucaliptos.

La denuncia pública se presentó mediante carta abierta dirigida a la autoridad ambiental, la Corporación Autónoma Regional del Quindío (C.R.Q.). El 22 de octubre de 1993 la C.R.Q. expidió la resolución No 2487 exonerando a la Reforestadora Andina de toda responsabilidad por lo de los incendios pero sin mencionar la destrucción del bosque nativo para el establecimiento de cultivos comerciales. Durante más de 10 años la C.R.Q. había procedido de igual manera ante las reiteradas denuncias, de ambientalistas y otras personas en la región, por los abusos de la empresa.

Amparada en la mencionada resolución de la C.R.Q., en los primeros días del mes de noviembre de 1993, la Reforestadora Andina presentó denuncia penal por injuria y calumnia, contra Néstor Ocampo, ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de Calarcá. La intención era evidente: atemorizar, y hasta llevar a la cárcel, a quién criticaba sus actuaciones irregulares.

El 7 de diciembre de 1993 la juez Martha Dolly Tirado Ramírez declaró inocente a Néstor Ocampo por considerar que la acusación era infundada. Pero la empresa apeló el fallo ante el Juzgado Primero Penal de Distrito que, finalmente, promulgó, el 25 de enero de 1994, una providencia confirmando la sentencia anterior y afirmando, además, que “lo denunciado por Néstor Jaime Ocampo Giraldo, en detrimento de la vegetación no sólo era cierto y con sobrado fundamento, sino que reviste mayores proporciones nefastas”.

El 18 de agosto de 1994 Gustavo Gómez Franco, Presidente de la Junta directiva de Smurfit Cartón de Colombia, hizo pública una larga carta dirigida al Director de el diario “El Tiempo” (circulación nacional) atacando la actitud “temeraria” de Néstor Ocampo. Mientras esto sucedía el Sr. Ocampo se veía en la necesidad de denunciar nuevamente a la Reforestadora Andina por el mismo motivo del año anterior: quemas antitécnicas, causando daños a la vegetación nativa, en el mismo sector del año anterior. En esta ocasión el Sr. Ocampo hizo saber a la C.R.Q. que, de no actuar, la denuncia sería contra ella. Presionada de esta manera, y considerando los fallos de los jueces por lo sucedido el año anterior, la C.R.Q. expidió la resolución 0360 del 26 de agosto de 1994, sancionando a la Reforestadora Andina por infracción forestal al establecer que “la responsabilidad de la compañía reforestadora está plenamente establecida toda vez que incumplió los requisitos técnicos y legales establecidos por la C.R.Q... .. situaciones que provocaron la alteración del medio ambiente, degradando los suelos por la quema y pérdida de la capa vegetal protectora y afectando gravemente el follaje del bosque natural, conducta que se considera atentatoria y grave en contra de la conservación y protección de los recursos naturales”.

Después de más de diez años de denuncias la C.R.Q. “descubrió”, presionada, que las denuncias eran ciertas. La multa fue irrisoria, \$ 882.000, y unas pocas “obligaciones” técnicas a cumplir por parte de la empresa forestal. Lo más difícil de esta situación es que hoy la Reforestadora Andina sigue cometiendo irregularidades en las zonas de cultivo y la C.R.Q. nada hace. Por el contrario, ayuda a la empresa en sus campañas de desprestigio contra quienes la denuncian.

Permanentemente Smurfit señala con calificativos como el de subversivos a aquellos que denuncian sus prácticas, implicando con tales señalamientos a líderes campesinos, indígenas y ambientalistas.

- Se acusa a Smurfit Kappa Cartón de Colombia de destruir el tejido social de las zonas donde establece sus

operaciones:

Uno de los impactos sociales más severos ocasionados por la multinacional es la destrucción de las redes y relaciones establecidas entre los habitantes de las zonas en donde se han instalado sus monocultivos, generando en lugar de ellos la presencia de elementos llamados por la empresa de “confianza”, que la mayoría de las veces enfrentan a las comunidades locales.

Una de estas situaciones es la provocada en el municipio de Buenos Aires (Cauca), donde la empresa vendió predios reclamados por los indígenas paeces como parte de su resguardo a la sociedad agroforestal el Naya S.A., conformada por campesinos de la región y tras cuya formación está el accionar de Cartón de Colombia, como estrategia para trasladar el conflicto y los enfrentamientos con la compañía a los habitantes de la región, mientras la papelera se asegura la producción de madera para pulpa sin los gastos y la responsabilidad que suponen tanto la propiedad de la tierra, como una nómina de trabajadores (Broderick, 1998). Esta situación ha provocado severas divisiones y enfrentamientos entre los distintos grupos sociales que habitan en la región. Por otra parte el éxodo provocado por la llegada de las plantaciones, el cual ya fue explicado en otro aparte del documento, comienza debilitando las organizaciones comunitarias, la realización de quehaceres culturales y el común vivir de las gentes, terminando en la pérdida total de prácticas culturales y relaciones sociales una vez que la población a abandonado sus territorios.

- Se acusa a Smurfit Kappa Cartón de Colombia de agudizar el conflicto de concentración en la tenencia de la tierra:

Fenómeno que se desarrolla en medio de un contexto en el cual el país y sus pobladores rurales requieren y demandan una reforma agraria pronta y que atienda las verdaderas necesidades de la nación.

El Informe de Certificación de Manejo Forestal (SGS, 2003), reporta para esta multinacional 38.388 has de plantaciones, 18.908 has de bosque natural y 3.273 has dedicadas a otros usos en los departamentos de Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca, registradas bajo forma privada de tenencia de la tierra. En su página web <http://www.smurfitkappa.com.co/DropdownMenu/Products/Resources/Forestry> registran datos actualizados de 43.000 has de plantaciones forestales de pino y eucalipto y 20.000 has de bosques natural, sin hacer mención de sus propiedades en otros usos.

Lo anterior demuestra de forma clara el paso de tenencia de la tierra de pequeños o medianos propietarios a manos de la multinacional, además del incremento paulatino de dicho fenómeno, pues entre el reporte de 2003 y el de 2006 se evidencia un incremento de más de 4.500 has de tierra.

A pesar que en algunos casos la Smurfit pueda alegar que su producción se realiza en tierras alquiladas u otras que no son de su propiedad sino directamente de las asociaciones de productores locales; tales modalidades no distan mucho de la tenencia privada de la tierra que poseen en otras zonas. Joe Broderick (Broderick, 2007) detalla ilustremente en el Imperio de cartón en su capítulo “Los paeces en la Paila”, el conflicto con este pueblo indígena del Cauca, pueblo que ha tenido que soportar la invasión de sus tierras y el tenerse que enfrentar con los campesinos pues la Smurfit ha creado formas asociativas de producción en las cuales los campesinos aparecen como propietarios, pero en las que tienen que trabajar para la empresa para poder pagar sus tierras, sometiéndose así al dominio ejercido por la compañía.

- Se acusa a Smurfit Kappa Cartón de Colombia de intervenir e influenciar directamente la formulación de políticas y legislación forestal en Colombia:

A lo largo de los últimos 30 años se han introducido una serie de modificaciones y/o innovaciones en la legislación y reglamentación colombiana tendientes a beneficiar a los “reforestadores”, de los cuales Smurfit Kappa Cartón de Colombia es el mayor en el país, lo que se traduce en un visible poder político.

Gran parte de ese poder político es ejercido por medio de la Asociación Colombiana de Reforestadores (ACOFORE), asociación de la cual Cartón de Colombia es líder por ser el más grande como se acaba de mencionar. Cuando en 1993 apareció la ley 99 que creó el Ministerio del Medio Ambiente y organizó el Sistema nacional Ambiental SINA, se conformó también el Consejo Nacional Ambiental con el objetivo de asegurar la coordinación intersectorial a nivel público de las políticas, planes y programas en materia ambiental y de recursos naturales renovables; y es precisamente en ese consejo desde donde ACOFORE desempeña su papel a favor de Smurfit, pues es el representante del gremio forestal, único gremio que tiene un asiento propio en dicho espacio de decisión política y de acción; todos los demás gremios tiene un representante en común y por tanto menor peso e influencia que el forestal.

Esta posición privilegiada en las esferas de planeación y decisión es la que explica el hecho de que la ley 139 de 1994, por medio de la cual se creó el Certificado de Incentivo Forestal CIF, haya sido diseñada de forma tal que beneficie clara y directamente a los empresarios forestales que efectúan labores de reforestación; beneficios que pueden ser resumidos en la financiación por parte del estado del 50% o 75% de los costos de establecimiento de plantaciones dependiendo si se trata de especies exóticas o nativas, además de financiar el 50% del mantenimiento de dichas plantaciones hasta el 5º año. De esta forma las empresas pueden elegir la figura que más les convenga en un momento determinado, la exención de impuestos, a la cual recurren generalmente, o ser beneficiados por el CIF.

En el plano regional la influencia de Cartón de Colombia sobre Gobernaciones, Alcaldías y Corporaciones Autónomas Regionales (autoridades ambientales en la regiones), se pone de manifiesto en la celebración de contratos para la ejecución de programas de reforestación, en los cuales deben emplear plántulas de coníferas y eucaliptos que son abastecidas por los viveros de la propia empresa o ejerciendo control sobre los viveros de las corporaciones.

- Se acusa a Smurfit Kappa Cartón de Colombia de emplear postulados falsos y sofismas de distracción para justificar sus actividades y los impactos que éstas producen:

Este grupo empresarial ha recurrido y sigue recurriendo al uso de eufemismos para enmascarar el verdadero carácter y sentido de sus actividades, las cuales distan en gran cuantía del postulado de su publicidad “Protegemos por naturaleza”, una vez que su ciclo de producción genera evidentes impactos de índole ambiental, social, cultural y económico como es posible percibir en las demás acusaciones expuestas en este documento.

La industria forestal a escala mundial recurre a una serie de engaños para defender su actividad económica, esquema del cual no es ajeno el grupo Smurfit Kappa; justificaciones bastante lánguidas en su argumentación y que en su conjunto han sido desvirtuadas en diferentes publicaciones como Campaña de Plantaciones (Carrere, 1999).

En ese sentido no es cierto que sus plantaciones son establecidas en suelos degradados y cuyo único uso posible e indicado es la forestación con monocultivos escala industrial. En primera instancia la mayor parte de las plantaciones de esta empresa se ubican en la zonas altas e intermedias de las cordilleras colombianas, en las cuales la oferta ambiental es optima fundamentalmente en lo que respecta a la disponibilidad de agua, recurso indispensable para el establecimiento y mantenimiento de las plantaciones forestales con los impactos ya descritos sobre el patrimonio hídrico. Lo que la Smurfit Kappa presenta como “reforestación” no es tal, pues

reforestar implica restaurar la cobertura vegetal de una zona con el tipo de vegetación existente previamente y lo que en estos casos ocurre es el establecimiento de monocultivos de especies introducidas durante periodos de tiempo muy cortos para luego talarlos y emplear su madera como materia prima para actividades industriales, repitiendo el ciclo y agotando así los recursos del ecosistema que son destinados a la producción intensiva y no al cumplimiento de sus funciones ecológicas en un ecosistema diverso.

De tal forma las actividades prioritarias en esas regiones no corresponden al establecimiento de plantaciones forestales con fines industriales, sino a la reforestación y restauración de los ecosistemas originales, así como al establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles compatibles con el entorno, compatibles con el contexto cultural campesino y con potencial para desarrollar el conocimiento ancestral de manejo que poseen las comunidades rurales.

Tampoco es cierto el argumento esgrimido de generar empleo y mejorar las condiciones económicas de los sitios donde se instalan. Las comunidades que resisten a los impactos de la Smurfit Kappa, denuncian el incumplimiento de las promesas realizadas por la empresa al momento de llegar a los territorios sobre generación de nuevos empleos, lo que en el mejor de los casos se limita a algunos empleos temporales para las actividades de establecimiento de las plantaciones y esporádicamente para labores de mantenimiento, muchas de las cuales revisten altos riesgos para la salud y son realizadas por mujeres. Igualmente, las labores finales de explotación, mal denominadas de aprovechamiento, son realizadas por personal proveniente de otras regiones, lo que es justificado por la experiencia del mismo para tales labores de la industria forestal, lo que resulta finalmente en producción de riqueza que sale del territorio y se concentra en manos de la compañía sin llegar siquiera a beneficiar a los pobladores locales con empleos dignos y estables.

Al pasar del plano regional al nacional se mantiene la misma circunstancia, es decir los beneficios o retribuciones de la Smurfit Kappa por la explotación desmedida del patrimonio ambiental de la nación son exiguos por no decir que nulos; lo que puede apreciarse fácilmente al analizar las exenciones de impuestos a las cuales puede acceder la multinacional tras sucesivas modificaciones del “Estatuto Tributario Nacional” y la legislación en materia forestal (Broderick, 2007), modificaciones sobre las cuales ha tenido una notoria influencia la empresa; mayor precisión sobre el poder y la influencia política de la compañía se puede leer en otro aparte de esta acusación. Lo anterior significa que el Estado colombiano deja de percibir recursos económicos significativos que deja de pagar la Smurfit Kappa como resultado de las exenciones y por otra parte las pérdidas se incrementan si tenemos en cuenta el porcentaje del erario público destinado a financiar la actividad comercial de privados mediante el Certificado de Incentivo Forestal. Esto último tiene como resultado que los colombianos además de no percibir los pagos que en circunstancias normales debería efectuar la multinacional tenemos que destinar parte del dinero de nuestros impuestos a subsidiar la actividad de los empresarios forestales.

- Se acusa a Smurfit Kappa Cartón de Colombia de interferir en el normal desarrollo de las funciones del Estado colombiano mediante presiones ejercidas sobre algunos de sus funcionarios:

En 1998 cuando se publicó el libro titulado “el imperio de cartón, impacto de una multinacional papelera en Colombia”, la empresa exigió directamente al entonces ministro de medio ambiente, Juan Mayr, ordenar la salida de circulación del libro; en el se dan créditos a su ministerio y se devela un amplio número de irregularidades cometidas por la Smurfit.

La exigencia de los directivos de la Smurfit Kappa al ministro se fundamentaba en que “a su manera de ver el libro constituía una difamación, una calumnia propiciada nada menos que por el ministerio que ellos mismos creían controlar” (Broderick, 2007).

Dicha arremetida por parte de la compañía provocó como respuesta a su petición por parte del ministro Mayr la

preparación de una demanda contra el autor de la publicación, elaborada por funcionarios del departamento jurídico del ministerio, demanda que no prosperó una vez que el ministro tuvo en sus manos la carta de autorización para la publicación otorgada por la que fuera la Coordinadora Editorial del Proyecto Biopacífico y en la que se estipulaba que todo ejemplar del libro debía llevar en lugar destacado el crédito del Proyecto Biopacífico y del Ministerio del Medio Ambiente.

Esta situación es un palpable ejemplo del poder e influencia política de la multinacional en el país y puede servir de referencia para imaginar someramente la forma en la cual han utilizado ese poder para acomodar la legislación, los estatutos y la actuación de otros tantos funcionarios del estado colombiano a fin de beneficiar su actividad económica y su ya privilegiada posición.

- Se acusa a Smurfit Kappa Cartón de Colombia de obstaculizar la publicación de información relacionada con su obrar incorrecto, interfiriendo con las funciones del periodismo en el país y manipulando la información que circula sobre la compañía:

“En el departamento del Valle (y en el resto del país) no se publica nada sobre Cartón de Colombia que no haya sido elaborado por la propia compañía. La Smurfit, desde su oficina de prensa, despacha boletines oficiales a los medios, boletines que contienen la única información que la opinión pública recibe normalmente sobre las actividades de esta gran papelera multinacional” (Broderick, 2007).

El anterior párrafo corresponde a uno de los apartes de la segunda edición del Imperio de Cartón, en el que se relata lo que sucede en Colombia respecto a la información que se publica en los diferentes medios sobre la compañía, es decir sólo lo que la compañía elabora y/o aprueba. Ese párrafo se relaciona con el hecho ocurrido el 11 de diciembre de 1998 cuando la entonces vice-ministra de la cartera de medio ambiente llamó al director de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) para exigirle la cancelación de la presentación oficial del libro en la sede de esa corporación, es decir en la sede de la autoridad ambiental del departamento donde tiene su domicilio la Smurfit Kappa Cartón de Colombia.

Esa actitud de la vice-ministra corresponde a otra de las retaliaciones ejercidas por el Ministerio del Medio Ambiente como respuesta a la exigencia de la Smurfit cuando se enteraron de la aparición del libro, tal como se detalló en el ítem anterior donde se describe la actuación del ministro de la cartera ambiental.

No obstante esa es solamente una pequeña muestra de lo que sucede con los medios de información regionales donde tiene presencia la compañía, una vez que en los diarios de las ciudades capitales de esos departamentos nunca es publicada ninguna información relacionada con el mal obrar de la Cartón de Colombia, o por lo menos sobre los impactos producidos por la misma en la zona. Todo ello a pesar que no son pocas las entidades, organizaciones y personas que permanentemente envían este tipo de información a la sede de los medios de información; y mucho menos pensar en que sean estos mismos por iniciativa propia quienes inicien una investigación o seguimiento de una empresa, que como acabamos de ver, puede controlar desde las más altas esferas políticas la información que sobre ella es disponible para la población colombiana.

LITERATURA CITADA

BRODERICK, Joe W. El imperio de cartón, impacto de una multinacional papelera en Colombia. 1ed, editorial planeta, 1998.

BRODERICK, Joe W. El imperio de cartón, impacto de una multinacional papelera en Colombia. 2 ed, FICA,

2007.

CARRERE, R. Campaña de plantaciones Diez respuestas a diez mentiras. Movimiento Mundial por los Bosques tropicales, 1999.

CARTÓN DE COLOMBIA. La Revista. Número 4, 1984, pág 40.

PENILLA P, Margarita. Estudio de ordenamiento jurídico, zona bahía Malaga-Bajo Calima, disposiciones legales básicas. Departamento Administrativo Jurídico, Gobernación del Valle, Cali, 1991.

SGS, Programa SGS QUALIFOR. Informe de Certificación de Manejo Forestal: Resumen público de información, 2003.

SITIOS WEB

<http://www.smurfitkappa.com.co/DropdownMenu/Products/Resources/Forestry/Default.htm>